

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República designa a los Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo y la Ley modificatoria N° 2840 de 16 de septiembre de 2004, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado.

Que el Decreto Presidencial N° 28200 de 14 de junio de 2005, en el marco de lo establecido en el Parágrafo IV del Artículo 2 de la Ley N° 2446, establece los cargos de Ministros Sin Cartera Responsable de Participación Popular y Responsable de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos como Ministros de Estado:

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Armando Loayza Mariaca

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Iván Avilés Mantilla

MINISTRO DE GOBIERNO

Gustavo Avila Bustamante

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Gonzalo Méndez Gutiérrez

MINISTRO DE HACIENDA

Luis Carlos Jemio Mollinedo

MINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Por Designar

MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO

Por Designar

MINISTRO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Mario Moreno Viruéz

MINISTRO DE HIDROCARBUROS

Jaime Eduardo Dunn Castellanos

MINISTRA DE EDUCACION

Maria Cristina Mejía Barragán

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Alvaro Muñoz Reyes Navarro

MINISTRO DE TRABAJO

Por Designar

MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Por Designar

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Dionisio Garzón Martínez

MINISTRA SIN CARTERA RESPONSABLE DE PARTICIPACION POPULAR

Naya Ponce Fortún

MINISTRO SIN CARTERA RESPONSABLE DE ASUNTOS INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Pedro Ticona Cruz

II. Los Señores Ministros de Estado designados tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA